



Con el apoyo de:



Dentro del Centro de Estudios Judiciales se ejecuta el Programa "Costo Social de la Corrupción", con el apoyo del CIRD y la cooperación técnica de USAID. Para esta Campaña, se realizó una alianza entre el Centro de Estudios Judiciales, el Ministerio de Educación y Cultura, y la Contraloría General de la República, con el objetivo de transparentar la administración y distribución de los Proyectos Mochila Escolar y Complemento Nutricional, y generar una herramienta de control que fortalezca este proceso.

www.costosocial.org.py

MOCHILA ESCOLAR

PASO 1

EXIGÍ CONOCIENDO TUS DERECHOS.

En este paso debes: **informarte** sobre los beneficios que el Estado Paraguayo otorga a los niños y niñas de escasos recursos desde el Pre-escolar hasta el 6to. Grado.

Según la Constitución Nacional:

- En su Artículo 73, "DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES, toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente".
- En su Artículo 75, "DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA, la educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos".
- En su Artículo 76, "DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO, la educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito (...)".



PASO 2

CONTROLÁ EL CUMPLIMIENTO DE TUS DERECHOS.

En este paso debes: **controlar** el proceso de distribución, los tiempos de entrega, el contenido y la calidad en lo que respecta a Mochila Escolar.

¿En qué consiste el proyecto Mochila Escolar?

Consiste en la distribución de un conjunto de útiles escolares básicos necesarios para que los alumnos de bajos recursos lleven a cabo sus actividades educativas diarias. Los mismos son proveídos por el MEC, como parte del Programa "Consolidación y mejoramiento de la Educación Inicial y Escolar Básica", y son fabricadas por empresas privadas contratadas por licitaciones públicas de dicho Ministerio.

Las escuelas beneficiarias de la Mochila Escolar son previamente identificadas por las Supervisiones Zonales, quienes remiten un listado de potenciales beneficiarios a sus respectivas Coordinaciones Departamentales. Éstos se encargan de remitir el listado completo de cada Departamento al MEC, y es la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica la encargada de aprobar la lista final de beneficiarios.

Para acceder a la lista de Escuelas Beneficiarias 2009, ingresá a www.costosocial.org.py.

¿Qué debe contener la Mochila Escolar?

Para la Educación Inicial - Pre-escolar

CANTIDAD	MATERIALES
1 caja	Témpera ó colores
1 unidad	Plástico
1 unidad	Tijera
2 unidades	Pincel para témpera nº 8
2 unidades	Pincel para témpera nº 14
1 caja	Pintura a dedo
2 unidades	Carpetas archivadoras
46 unidades	Hojas blancas tamaño oficio
1 caja	Crayola gruesa de 12 unidades

Para la Educación Escolar Básica Segundo ciclo (4º, 5º y 6º)

CANTIDAD	MATERIALES
4 unidades	Cuadernos de 50 hojas doble raya
5 unidades	Lápices de papel
1 caja	Lápliz de color de 12 unidades
2 unidades	Borradores
1 unidad	Regla
1 unidad	Sacapuntas
4 unidades	Bolígrafos

Para la Educación Escolar Básica Primer ciclo (1º, 2º y 3º)

CANTIDAD	MATERIALES
4 unidades	Cuadernos de 50 hojas doble raya
5 unidades	Lápices de papel
1 caja	Lápliz de color de 12 unidades
2 unidades	Borradores
1 unidad	Regla
1 unidad	Sacapuntas
1 unidad	Tijera



PASO 3

DENUNCIÁ EL INCUMPLIMIENTO DE TUS DERECHOS.

¿Qué denunciar?

Tiempo de entrega

El MEC ha dispuesto la distribución de las Mochilas Escolares a partir de abril de 2009 (según información provista por dicho Ministerio).

Contenido

En el PASO 2 te mostramos qué materiales exactamente deben llegar en la Mochila Escolar. La falta de cualquiera de los materiales es una irregularidad que debe ser denunciada.

Distribución

El MEC ha fijado los procedimientos para asegurar que cada Mochila llegue a los destinatarios finales como te mostramos en el PASO 2. Así también existen personas responsables del cumplimiento de dichos procesos. Te proporcionamos esos datos para que estés alerta y puedas denunciar cualquier irregularidad.

Calidad

La Mochila Escolar y los útiles contenidos en ella deben ser de buena calidad para su máximo aprovechamiento. Para acceder a las especificaciones técnicas y fotos de los útiles escolares ingresá a www.costosocial.org.py

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR MI DENUNCIA?

- Teléfono: (021) 60 88 73
- Página Web: www.costosocial.org.py
- Correo Electrónico: controlciudadano@contraloria.gov.py
- Dirección: Austria 1963 c/ Bélgica - Asunción





Con el apoyo de:



Dentro del Centro de Estudios Judiciales se ejecuta el Programa "Costo Social de la Corrupción", con el apoyo del CIRD y la cooperación técnica de USAID. Para esta Campaña, se realizó una alianza entre el Centro de Estudios Judiciales, el Ministerio de Educación y Cultura, y la Contraloría General de la República, con el objetivo de transparentar la administración y distribución de los Proyectos Mochila Escolar y Complemento Nutricional, y generar una herramienta de control que fortalezca este proceso.

www.costosocial.org.py

COMPLEMENTO NUTRICIONAL

PASO 1

EXIGÍ CONOCIENDO TUS DERECHOS.

En este paso debes: **informarte** sobre los beneficios que el Estado Paraguayo otorga a los niños y niñas de escasos recursos desde Pre-escolar hasta 6to. Grado.

Según la Constitución Nacional:

- En su Artículo 73, "DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y DE SUS FINES, toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente".
- En su Artículo 75, "DE LA RESPONSABILIDAD EDUCATIVA, la educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado. El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos".
- En su Artículo 76, "DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO, la educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito (...). Con respecto al COMPLEMENTO NUTRICIONAL, este proyecto es un emprendimiento del Estado Paraguayo, creado por Ley 806 del año 1995, derogada por la Ley 1443/99 y complementada por la Ley 1793/01, canalizado a través del Ministerio de Educación y Cultura, cuyo objeto es proporcionar alimentación básica a estudiantes de la educación inicial y la educación escolar básica de escasos recursos en zonas carenciadas del país, con el fin de sentar las bases para optimizar los procesos de aprendizaje.



PASO 2

CONTROLÁ EL CUMPLIMIENTO DE TUS DERECHOS.

En este paso debes: **controlar** el proceso de distribución, los tiempos de entrega, el contenido y la calidad en lo que respecta a Complemento Nutricional (vaso de leche).

¿En qué consiste el Complemento Nutricional?

Consiste en la distribución de una alimentación básica a estudiantes de escasos recursos en zonas carenciadas, con el fin de contribuir al mejoramiento de los procesos de aprendizaje. Este proyecto tiene como responsables; en Asunción al MEC, y en el interior del país a las Gobernaciones de cada Departamento.

¿Cómo y cuándo se distribuye el Complemento Nutricional?

En Asunción son distribuidos por las empresas ganadoras de las licitaciones a cada una de las escuelas beneficiarias. Las empresas se comprometen a distribuir el complemento nutricional 2 veces por semana, hasta cada una de dichas escuelas.

*En los Departamentos del Interior del país son las Gobernaciones las encargadas de la distribución del Complemento Nutricional.

¿Qué debe contener un Complemento Nutricional?

Leche natural o enriquecida, acompañada de un alimento sólido rico en proteínas con refuerzo de vitaminas "A" y "D", hierro y yodo; o un alimento para complementar suficientemente las necesidades diarias, energéticas, proteicas y de otros nutrientes del escolar. Cabe aclarar que el alimento sólido varía según las Gobernaciones de cada Departamento.

LECHE FLUIDA

Características perceptibles por los sentidos • Aspecto: Líquido. • Color: Blanco. • Olor y sabor: sin sabores ni olores extraños. **Vencimiento:** desde la fecha de elaboración deberá tener una duración mínima de 4 meses. A partir de la entrega, deberá restar 2 meses para el vencimiento como mínimo. **Presentación del Producto:** el producto se presentará en envase de 1 litro para leche UHT. El envase de los productos no debe presentar abolladuras, hinchamientos, etc.

Información importante a controlar:

Rotulado General

- | | |
|--|--|
| a) Denominación del alimento. | e) Información nutricional. |
| b) Contenido neto (expresado en mililitros). | f) Nombre o razón social y dirección del importador para alimentos importados. |
| c) Identificación de origen (Industria). | g) Fechas de elaboración y de vencimiento. |
| d) Lista de ingredientes. | |

El producto deberá tener impresas las siguientes frases:

- Nombre de la Institución: Ministerio de Educación y Cultura.
- Nombre del Programa: "MERIENDA ESCOLAR".
- "DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA".

ALIMENTO SÓLIDO

Especificaciones Generales: el producto debe estar envasado adecuadamente y mantener durante todas las entregas características de calidad, higiene, sabor y composición. El producto deberá tener forma de panes o galletas de 50 gramos cada una, envasado individualmente en film polipropileno, con la inscripción "MERIENDA ESCOLAR" - "DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA".

Especificaciones del envase (Bolsa Contenedora): el envase contenedor del alimento deberá asegurar total inviolabilidad y protección de los alimentos en el contenido y con capacidad de 2 a 3 kilogramos, garantizando su conservación, traslado y almacenamiento en condiciones adecuadas.

El alimento deberá expresar su contenido neto. Las etiquetas de los envases deberán estar impresas con las siguientes informaciones:

- | | |
|--|--|
| a) Denominación del alimento. | e) Etiquetado nutricional. |
| b) Contenido neto. | f) Nombre o razón social y dirección del fabricante. |
| c) Identificación de origen (Industria). | g) Fecha de vencimiento. |
| d) Lista de ingredientes. | |

Deberá tener impresas las siguientes frases:

- Nombre de la Institución: Ministerio de Educación y Cultura.
- Nombre del Programa "MERIENDA ESCOLAR".
- "DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA".

CONSEJOS ÚTILES

¿Cómo almacenar la leche?: el depósito debe contar con una buena ventilación, libre de humedad y luz solar directa. Si es posible, ubicarla en un área específica sin contacto con otros productos, y en un estante alejado de la pared para facilitar la limpieza. Siempre es importante cuidar la higiene en la manipulación de la leche; lavarse bien las manos con agua y jabón para evitar contaminarla.

¿Cuáles son las consecuencias de ingerir leches contaminadas o de mala calidad?: se pueden originar desde cuadros clásicos de gastroenteritis (vómitos y diarreas) hasta cuadros acompañados de complicaciones que pueden poner en riesgo incluso la vida de un niño.

¿Cuáles son las consecuencias para un niño en edad escolar al no ingerir un aporte adecuado de lacteos?: puede acarrear problemas como: una mala calcificación ósea, contribuir a fracturas espontáneas, problemas dentales (caries), contribuir a la aparición de anemias, detención del crecimiento y mal funcionamiento del organismo en general.

PASO 3

DENUNCIÁ EL INCUMPLIMIENTO DE TUS DERECHOS.

¿Qué denunciar?

Tiempo de entrega

El Complemento Nutricional debe llegar por lo menos 2 veces por semana a cada escuela beneficiaria. Dar aviso a las autoridades de algún retraso en la llegada de los alimentos puede contribuir a subsanar el problema.

Calidad y Contenido

En el PASO 2 te mostramos los alimentos que deben ser proveídos dentro del Complemento. Es de vital importancia que los alimentos recibidos se encuentren en buen estado, sean nutritivos, respondan a principios básicos de calidad y no representen un riesgo para la salud de las alumnas y los alumnos.

Distribución

El MEC y las Gobernaciones deben fijar los procedimientos para asegurar que cada ración de Complemento Nutricional llegue a los destinatarios finales. Así también existen personas responsables del cumplimiento de dichos procesos. Te proporcionamos esos datos para que estés alerta y puedas denunciar cualquier irregularidad.

¿Cómo puedo realizar una denuncia?

Son 2 los modos de realizar las denuncias:

- De manera presencial en las instalaciones de la Oficina de Control Ciudadano.
- De manera no presencial a través del teléfono, la página web o de correo electrónico. Las personas pueden realizar sus denuncias identificándose, guardando la Contraloría la confidencialidad de los datos, asegurándose siempre el manejo responsable de la información, o pueden hacerlo en forma anónima.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR MI DENUNCIA?

a. Teléfono: (021) 60 88 73

b. Página Web: www.costosocial.org.py

c. Correo Electrónico:

controlciudadano@contraloria.gov.py

d. Dirección: Austria 1963 c/ Bélgica - Asunción

